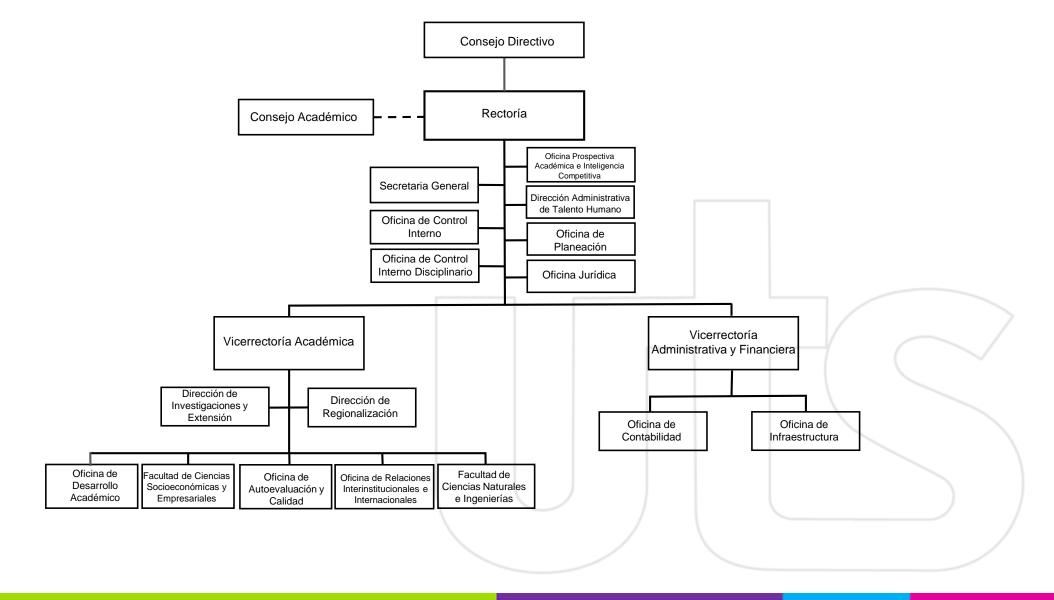
## **JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 2018**

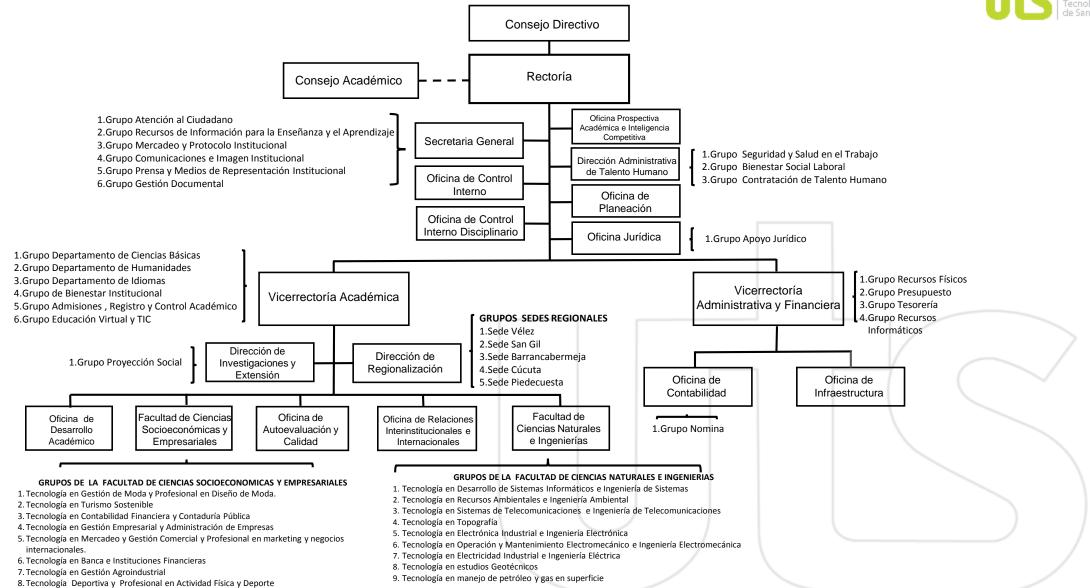


## Estructura Organizacional a Nivel de Oficinas unidades de Control de Control



### Estructura Organizacional a Nivel de Grupos Internos de Trabajo







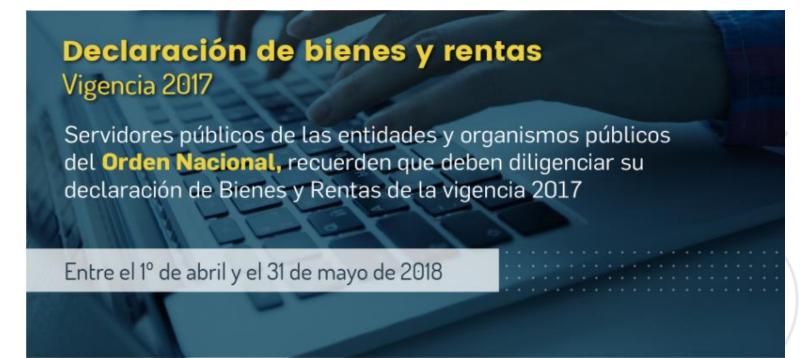
### Declaración de Bienes y Rentas (Sigep)



	POSMALARO DINCO BIOLARACION JIMARIJETARA DI BENIO Y BINTAR I NATHUBAN ELONGRICA, PRIVIDA PERIODA JARITANA, JAPI 100 DI 100)	ENTEROPTORA BEFANDAMENTS HOUSES BAUTYO DE LA PREPORTOR DA PREPORTOR
	LOSSILARACIÓN JURANENTADA	
	17:06 96903 Y 769793	
INCID IMEGIS DOES	KLBERTO	COS BORROLLO PRINCIPAL
ENT/FICABO DON:	CC. # CE. " ETRO : No HORRISE	DK:
RECCOM		LSPONOS
43.73 HCP0	ECHE MINTO	TAGE
	Boost &C	Differen
F TEMBRED CONC PARENTS	IS AN PRIMER UNIDO DE CONSIGNISMONO PREPARTO	KUCS K
SCHWART VARTALIZA	SOCIATIVICOS DEVIFICAÇÃO	AMEN'NECO
UCS BNOCK BENES Y REWING SON LOS GUE RELACIONS & D	CACIÓN 11, MINA BORMICANTOS SATOS CONSIGNA COSE POSES A LA FEDIA, SIN FORMA PERSONAL OPOS DE MINACIÓN DI MINO SIN SENSIN TARION DIAGRAPIO	
BANCO DI BOSCOTA Cuesto Di Bosco DE BOSCOTA Cuesto di Boscota di B	STANCHALDS  TOTAL  TOTA	261 VILIDE  JAN VILIDE  JAN VILIDE  VALUE  V
COLONTING I INTERNISTS DI CASPINO (INTERNISTS DI CASPINO (INTERNISTA	TEMA.  TE	JALVIJS BELDON IJ DIBEO VALSE VALSE VALSE 30 FALID 31 60000
COLON-THE E WITHOUTS OF CASTIFE CO. PROPERCY WITHOUT AND CASTIFE CO. PROPERCY WITHOUT AND CASTIFE CO.	STANCHARDS  TENAL  TENA	JAL STATE  INSTALLED SELECTION  LOSS LOS  VALUE  VALUE
COLON-TRACT IN THRESTORY OF CASTROLOGY OF CONTROLOGY OF CO	STANCHARDS  TOTAL  TOTA	284, 254, 205 286 M SEA SO OF AN EXCEPT IN 1,200, 100 (N) 286 (N) 286
COLON-TIOL IN THROUGH DE CASTRO (CASTRO (CASTRO (CASTRO CASTRO CA	STANCHARDS  TETRAL  TE	284, 254, 205 286 M SEA SO OF AN EXCEPT IN 1,200, 100 (N) 286 (N) 286
COLON-TIOL IN THROUGH DE CASTRO (CASTRO (CASTRO (CASTRO CASTRO CA	STANCE AND STANCE OF THE STANC	JAN LISTED  SEE AN ENGINEER SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE
COLON-TIOL IN THRUSTON OF CASHING OF INTERCENT PRODUCT AND CASHING OF INTERCENT PRODUCT PROD	FETAL STATES OF THE STATES OF	284 (1972)  1001 M SALEO OF LA DESERVA  1001 M SALEO OF LA DESERVA  1001 M SALEO  1001



Así lo estipula el <u>Decreto 484 de 2017</u> expedido por el Gobierno nacional, por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública





### Actualización Hoja de Vida (Sigep)



Hoja de vida del funcionario

Página 1 de 4

PROSPERIDAD PARA TODOS  Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural	ENTIDAD RECEPTORA
República de Colombia	(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	

### 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SOLANO	SEGUNDO APELLIDO ( HURTADO	O DE CASADA	NOMBRES CAMILO ESTEBAN		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C O C.E PAS No. 5827244		SEXO NACIONALIDAD PAÍS  F M © COL. © EXTRANJERO			
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLAS	SE NÚMERO			D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 01 AÑO		E CORRESPOND ue 19 201 el papa			
PAÍS Colombia DEPTO Tolima	PAÍS MUNICIPIO	Colombia IBAGUÉ	DEPTO	Tolima	
MUNICIPIO IBAGUÉ	TELÉFONO		EMAIL	camilinsolano@hotmail.com	

#### 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

	PRIMARIA SECU		arra i a	TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER A	CADEMI	CO	
H	o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o. 7o.			FECHA DE GRADO MES 12 AÑO 1998	i		
TC (TÉCNICA ES (ESPECIA	, TL (TECNOLÓGIZACIÓN), MG (MAESTRÍ	GICA), A O MAGIS	RONOL	LÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA  TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)  DOC (DOCTORADO O PHD),	UN (L	INIVERSITA	RIA),
TC (TÉCNICA ES (ESPECIAI RELACIONE AI	, TL (TECNOLÓ IZACIÓN), MG (MAESTRÍ FRENTE EL NÚMERO DE	ORDEN CR GICA), A O MAGIS LA TARJET	STER),	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) , DOC (DOCTORADO O PHD), FESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVIS	, UN (L	JNIVERSITA JNA LEY).	
TC (TÉCNICA ES (ESPECIAI RELACIONE AI MODALIDA	, TL (TECNOLÓGIZACIÓN), MG (MAESTRÍ FRENTE EL NÚMERO DE I NO.SEMESTRES	ORDEN CE GICA), A O MAGIS LA TARJET	STER), A PROI	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), DOC (DOCTORADO O PHD), FESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVIS NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O	TA EN L	JNIVERSITA JNA LEY).	No. DE TARJETA
TC (TÉCNICA ES (ESPECIAI RELACIONE AI	, TL (TECNOLÓGIZACIÓN), MG (MAESTRÍ FRENTE EL NÚMERO DE I NO.SEMESTRES	ORDEN CR GICA), A O MAGIS LA TARJET	STER), A PROD UADO NO	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) , DOC (DOCTORADO O PHD), FESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVIS	, UN (L	JNIVERSITA JNA LEY).	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC (TÉCNICA ES (ESPECIAI RELACIONE AI MODALIDA ACADÉMIC	, TL (TECNOLÓGIZACIÓN), MG (MAESTRÍ FRENTE EL NÚMERO DE D NO.SEMESTRES A APROBADOS	ORDEN CR GICA), A O MAGIS LA TARJET, GRADU SI	STER), A PROI	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), DOC (DOCTORADO O PHD), FESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVIS  NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TA EN U	JNIVERSITA JNA LEY). IINACION AÑO	No. DE TARJETA



Fecha Limite de Entrega Junio de 2018

Imprimir, firmar y realizar la entregar formal de la HV en Talento Humano.

Registrar la información y realizar el cargue de los documentos a través de la plataforma Sigep

### TRÁMITE INCAPACIDADES Y LICENCIAS



Con la vigencia de la Ley Anti-trámite, son los empleadores y no los trabajadores quienes tendrán que tramitar el reconocimiento de incapacidades y licencias ante la EPS, mediante la radicación (certificado emitido por médico red de la EPS) o transcripción (certificado emitido por médico no adscrito a la EPS).

### Pero serán obligatorio:

- Informar a su Jefe Directo (Coordinador) y realizar la entrega formal del certificado de Incapacidad o Licencia Médica en la Dirección Administrativa de Talento Humano ubicada el 7 Piso del Edificio B para su respectivo trámite de reconocimiento ante la EPS.
- 2. Informar cualquier novedad o situación sobre estado de Embarazo, Inicio de Licencia de Maternidad o cualquier otra situación de manera oportuna, con el fin de adelantar los trámites respectivos según el caso.

Recordar casos especiales (activación EPS, NO SE PERMITE TRABAJAR EN INCAPACIDAD)



# INDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Aguí enc





- Aquí encontrarás :
- SG –SST Resolución 02-1068
- Política de SST Resolución 02-1069
- Política de Prevención Consumo ATSP Resolución 02-1070
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Resolución 02-1071
- Procedimientos en Caso de Accidente de Trabajo
- Procedimiento en Caso de Accidente del Estudiante
- Requisitos Visitas Técnicas
- Plan de Trabajo Anual
- Informes de Gestión



Inducción general en SST 2018. (Descargar)

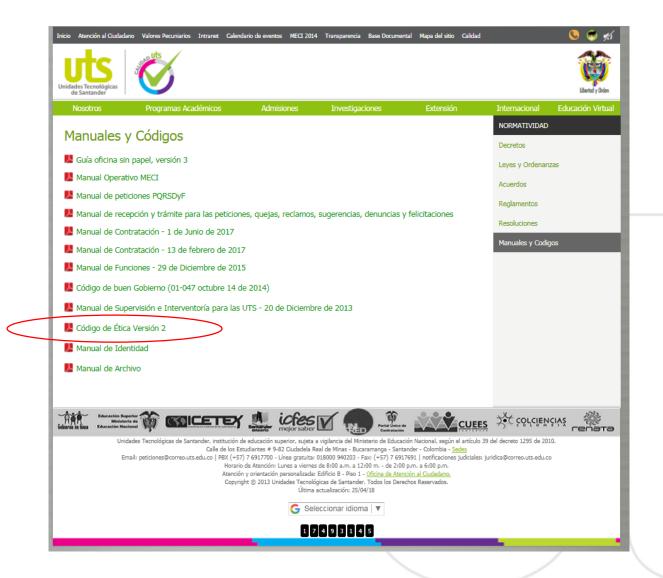




Link Ingreso: <a href="http://www.uts.edu.co/portal/Admnistrativos/Talento Humano/Seguridad y Salud en el Trabajo">http://www.uts.edu.co/portal/Admnistrativos/Talento Humano/Seguridad y Salud en el Trabajo</a>

### SOCIALIZACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA











### PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2017

Ph.D. OMAR LENGERKE PÉREZ









# Ley 1474 de 2011 – Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

La formulación del PAAC se realizó considerando los lineamientos otorgados por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP en el documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2., adicionalmente acorde con el marco legal, se tuvieron en cuenta las siguientes normas: la Ley 1712 de 2014, el Decreto 2641 de 2012, el Documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010, el Decreto 124 de 2016 y la política de desarrollo administrativo de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, establecida en el Decreto 2482 de 2012, entre otras.





### COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN

Mapa de riesgos de corrupción y mitigación

Identifica, analiza, valora y administra los riesgos de corrupción de los 18 procesos institucionales.

Estrategia Antitrámites

Rendición de cuentas

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información



actividades tendientes a la racionalización y simplificación de los trámites inscritos en el SUIT que actualmente se brinda a la comunidad académica y en general.



La Política de Rendición de Cuentas, establecida en el documento Conpes 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.



Mejora la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de las UTS.



Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y el Dec. 103 de 2015.



### GENERALIDADES PLAN ANTICORRUPCIÓN

Elaboración Plan Anticorrupción



Jefe de Planeación en coordinación con los responsables de los procesos y de los componentes.

Consolidación



Jefe de Planeación de la institución

Publicación Socialización



Oficina de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación

Monitoreo



Responsables de Procesos. Jefe de Planeación de la institución

Mecanismo de seguimiento y control



Oficina de Control Interno de la institución



### •GENERALIDADES PLAN ANTICORRUPCIÓN

Publicación página web de cada entidad:

Enero 31

- Monitoreo y evaluación permanentemente de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a cargo de cada responsable del componente y el Jefe de Planeación.
- Seguimiento a la elaboración y a la evaluación estará a cargo de la oficina de control interno:
- Establecer fecha de corte para seguimiento.

Abril 30

Agosto 31

Diciembre 31

### SOCIALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN PAAC





## PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

## **RESULTADOS DE LA GESTIÓN**



Cumplimiento del **Plan de Acción** 

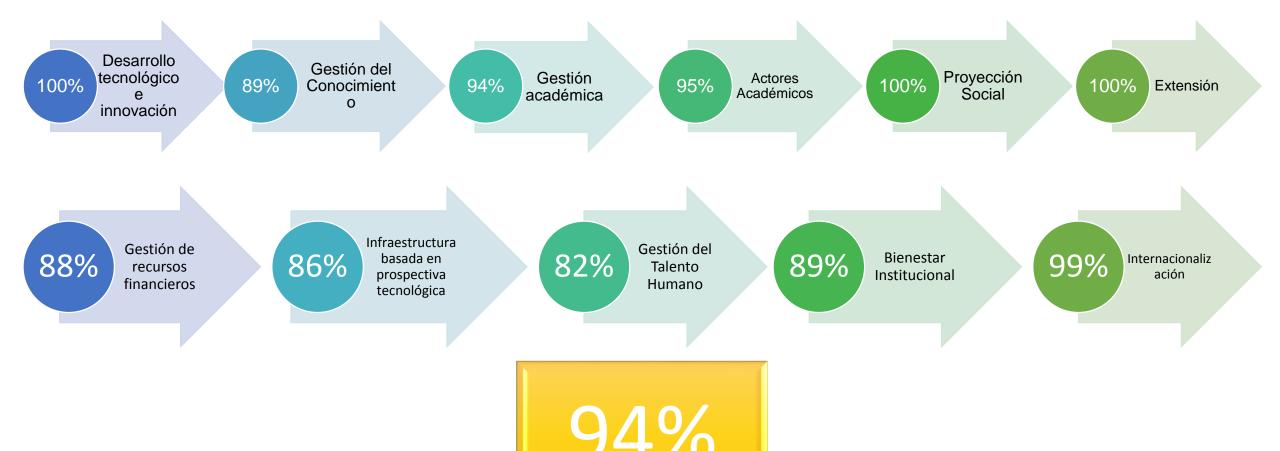
93%



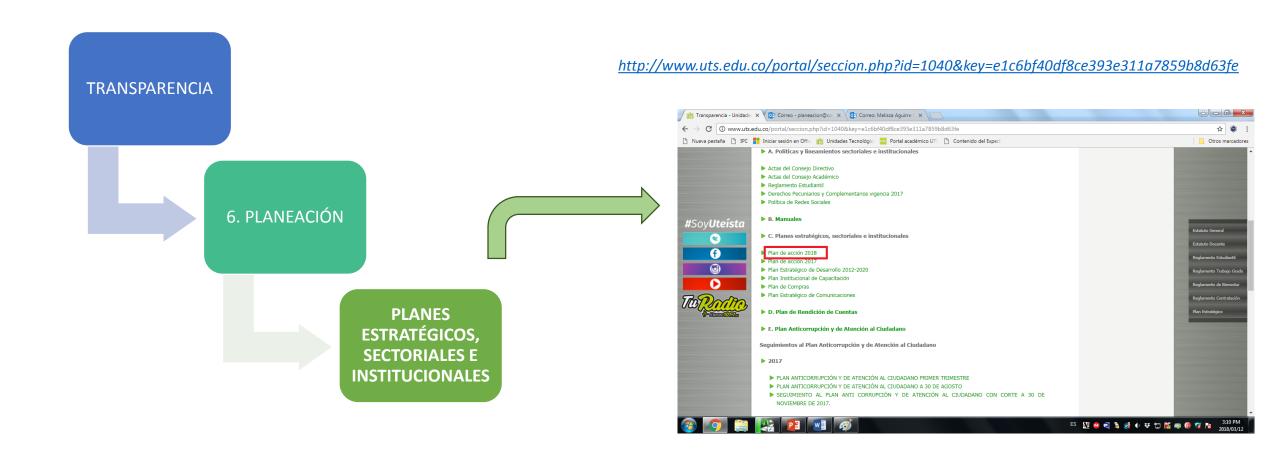
Cumplimiento del Plan de Acción

94%

### **CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2017**



## **PUBLICACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2018**

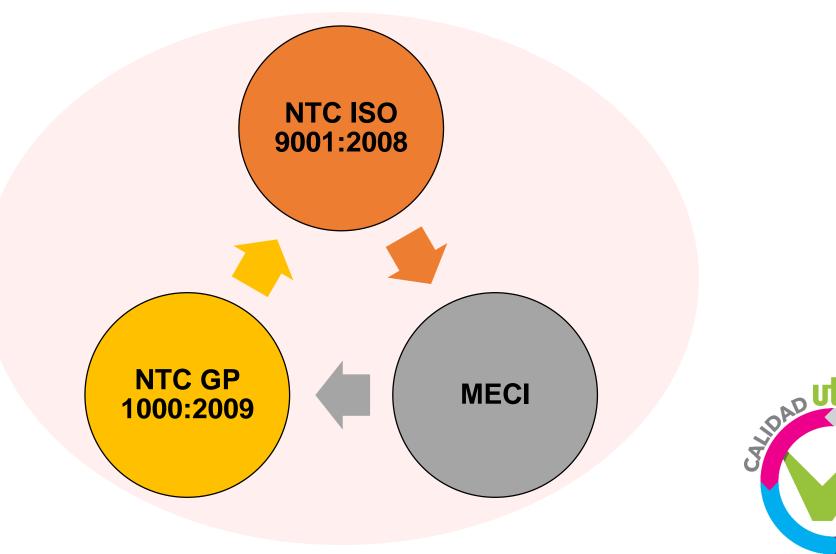


# JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

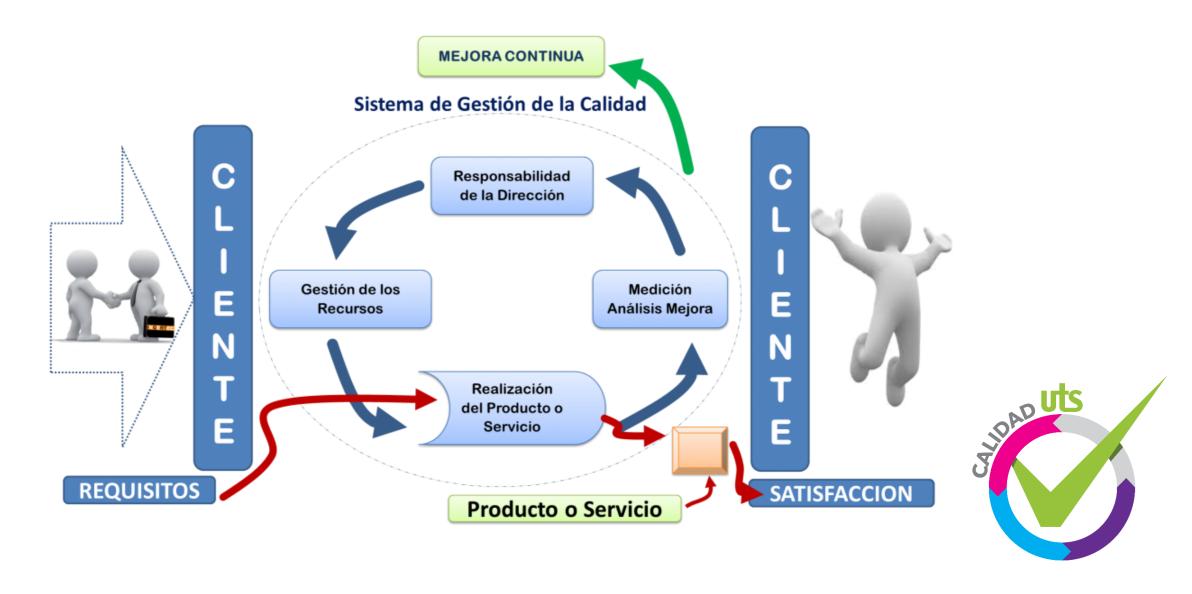
NTC GP 1000:2009 NTC ISO 9001:2015



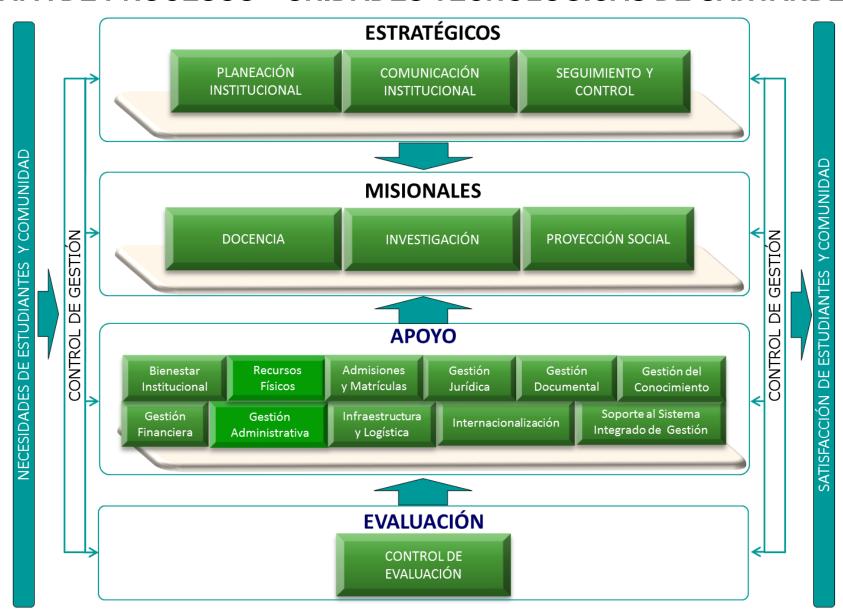
### ESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



### MODELO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN PROCESOS



### MAPA DE PROCESOS – UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER



### TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001













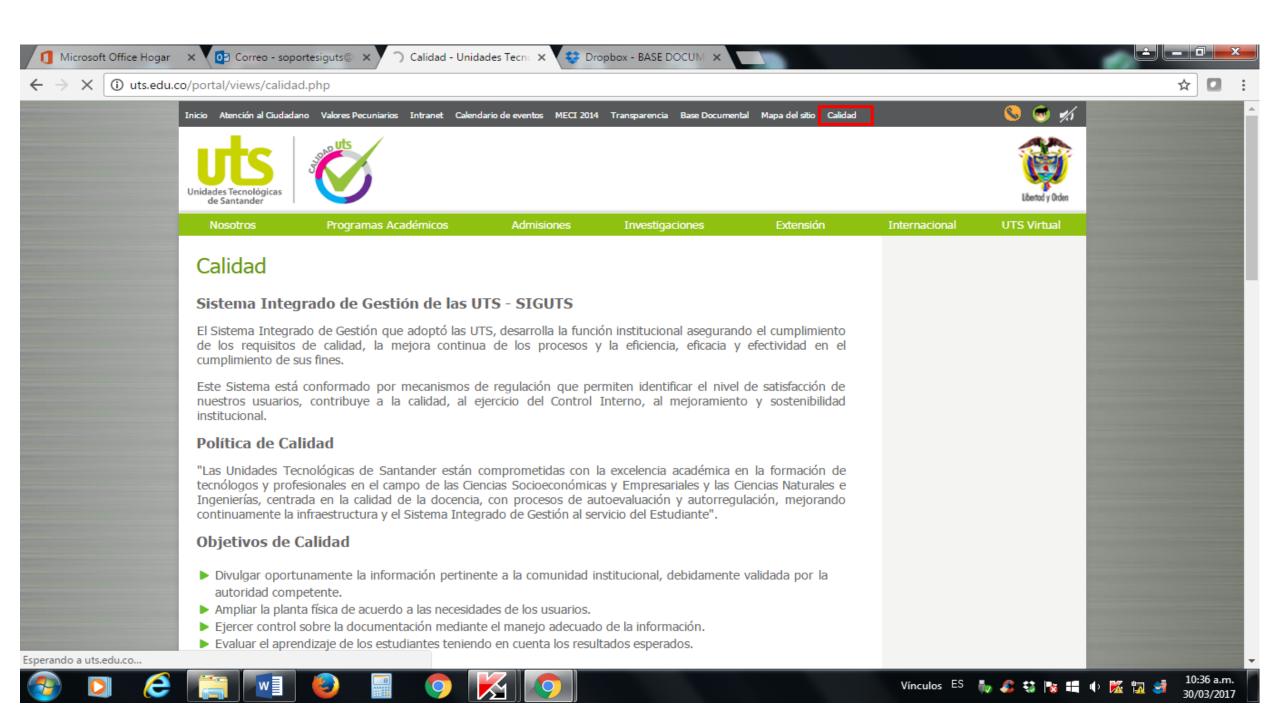












100% EJECUTADO

ACCIONES PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN OPORTUNA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UTS. INVERSIÓN: \$ 1.298.175.973

100% EJECUTADO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CUBIERTAS Y LAS INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS DEL EDIFICIO A Y COLISEO DE LAS UTS SEDE BUCARAMANGA. INVERSIÓN: \$ 790.930.243

100% EJECUTADO ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL SALÓN 420 DEL EDIFICIO A COMO LABORATORIO PARA EL ÁREA DE QUÍMICA EN LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN PETRÓLEO Y GAS EN SUPERFICIE Y DE TECNOLOGÍA EN RECURSOS AMBIENTALES. **INVERSIÓN: \$ 497.097.110** 

100% EJECUTADO ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS UTS SEDE PRINCIPAL EN BUCARAMANGA. **INVERSIÓN:** \$ 65.999.631

100% EJECUTADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAL DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LAS UTS. **INVERSIÓN: \$ 498.834.943** 

80% EJECUTADO MEJORAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE EN LÍNEA(CONTACT CENTER). **INVERSIÓN: \$ 1.030.500.000** 

80% EJECUTADO CREACIÓN DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL AL ESTUDIANTE DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

INVERSIÓN: \$1.900.752.369

# Inducción Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

### GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UTS

Mg. Claudia Milena Torres Fiallo Profesional Universitario

Esp. Eva Anaya Hernández Contratista

Ing. Erika Milena Ibañez Irreño Contratista

T.O. Darly Ximena Pérez Contratista

Esp. Hugo Carvajal Contratista



# Sistema de Seguridad Social





### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)



### **OBJETIVO:**

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en las UTS, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.



# Matriz de Objetivos de SST

OBJETIVOS	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN
Orientar los esfuerzos a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades	Tasa de accidentes de trabajo (AT)	No de AT ocurridos en el período x 100 / No de horas hombre trabajadas en el semestre	<= Año anterior	Reporte de accidentes de trabajo
laborales	Tasa de incidencia de enfermedad laboral (EL)	No casos nuevos de EL en el período x 100 / No Promedio de trabajadores en el período	<= Año anterior	Reporte de enfermedades laborales calificadas
Identificar, evaluar, valorar y controlar continuamente los	Cobertura en la identificación de peligros, evaluación y valoración de Riesgos	No de procesos con identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos actualizado/ No de procesos en la institución x	100%	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
riesgos asociados a la operación.	Gestión en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	No de medidas de control cerradas/ No de medidas control establecidas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	>= 60%	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las Unidades Tecnológicas de Santander como institución pública de educación superior, dedicada a la formación de profesionales que contribuirán, al desarrollo humano sostenible del entorno regional, nacional e internacional; se comprometen a proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la orientación de sus esfuerzos en la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

les Tecnológicas e Santander

La Institución reconoce que el alcoholismo, el tabaquismo, la fármaco-dependencia y el abuso de otras sustancias que creen dependencia por parte de sus empleados permanentes o temporales, producen alteración en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta la seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la Institución en general, por esta razón se establecen los siguientes lineamientos:

- ✓ Prohibir la indebida utilización de medicamentos formulados o el uso, posesión, distribución o venta de drogas controladas, tabaco, bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que generen dependencia, en funciones de trabajo dentro de las instalaciones o vehículos de la institución o al servicio de ella.
- ✓ Prohibir el ingreso a la institución bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes, o que creen dependencia.
- ✓ Desarrollar campañas conjuntamente con Bienestar Institucional, seguridad y salud en el trabajo y unidades académicas que permitan divulgar la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, alucinógenas o enervantes entre los trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes de la institución.

# OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR - CONTRATANTE

- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento y financiar el SG-SST
- Notificar todo ATEL\* a la ARL
- Conformar el Comité Paritario de SST (COPASST) y Comité de Convivencia Laboral
- Pagar la totalidad de las cotizaciones





### DATOS IMPORTANTES

Con el presente informe, el supervisor manifiesta que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual a la fecha, ha hecho buen uso del inventario para el cumplimiento del mismo y ha realizado el pago de los aportes a Salud, Pensión y ARP.

Mes de Cotización: Enero de 2018

	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
EPS Nueva eps	11 de enero de 2018	7193481801	\$ 1.000.000	\$ 125.000
PENSIONES Porvenir	11 de enero de 2018	7193481801	\$ 1.000.000	\$ 160.000
ARP Liberty	11 de enero de 2018	7193481801	\$ 1.000.000	\$ 5.300

(Adjuntar soportes de pago)

afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1.El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

### DATOS IMPORTANTES

### ✓ Notificación de Accidentes de Trabajo 2017

- 1. Mónica Rocío Ordoñez Rodríguez (9 de febrero de 2017)
- 2. Iván Fernando Palacios Mendoza (25 de febrero de 2017)
- 3. Ivonne Herrera Betancourth (22 de marzo de 2017)
- 4. Ángel Daniel Mantilla Molina (24 de Abril de 2017)
- 5. Luis Jesús Ortiz Rojas (14 de julio de 2017)
- 6. Esperanza Moncada Pabón (12 de septiembre de 2017)
- 7. Juan Felipe Gordillo Buitrago (16 de septiembre de 2017)
- 8. Mireya Ortega Reina (22 de septiembre de 2017)
- 9. Yesenia Ariza Fonseca (2 de octubre de 2017)
- 10. Carlos Alberto Buitrago Giraldo (5 de octubre de 2017)
- 11. Gerardo Rey Linares (14 de octubre de 2017)
- 12. María Virginia Jaimes Carvajal (17 de noviembre de 2017)
- 13. Iván Felipe Palacios Mendoza (18 de noviembre de 2017)

- ✓ Autorizaciones
- ✓ Incapacidades
- ✓ Reintegro
- ✓ No reportan a las UTS

# **COPASST UTS**

PRINCIPALES	SUPLENTES
✓ CARLOS ALBERTO AMAYA CORREDOR	✓ MARIA PAULA OREJARENA PÉREZ
✓ LUZ DARY PABÓN VILLABONA	✓ WILLIAM FERNANDO RAMÍREZ V.
✓ GUTAVO ADOLFO MORALES SUÁREZ	✓ WILLIAM RAFAEL PINTO HERNÁNDEZ
✓ HOMERO PUENTES FUENTES	✓ MANUEL JAIMES PARRA







## COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

PRINCIPALES	SUPLENTES
✓ Fabio Eduardo Solano	✓ Eduardo Sanmiguel Marín
✓ Olga Lucía Pineda	✓ Olga Mary Santos
✓ María Eugenia Carvajal	✓ Melissa Aguirre
✓ Ricardo Solano Toloza	✓ Ludwing Rengifo







## COMISIÓN DE PERSONAL

PRINCIPALES	SUPLENTES
✓ Nuris María Pérez Rico	✓ Ricardo Peña Pérez
✓ Sylvia Verónica Jaimes Cote	✓ Yomar Herminda Prieto Sierra
✓ Claudia Milena Torres Fiallo	
✓ Edgar Pachón Arciniegas	







### **Funciones**

#### **COPASST**

- Proponer medidas de prevención y control
- Promover y participar en actividades de capacitación
- Colaborar con funcionarios gubernamentales
- Vigilar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Colaborar con el análisis de accidentes
- Realizar inspecciones de seguridad
- Estudiar sugerencias e inquietudes
- Servir de puente entre empleador y trabajador
- Estar informado sobre la accidentalidad
- Elegir al secretario
- Mantener actas de reuniones e informes de actividades realizadas

#### CONVIVENCIA LABORAL

- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la gueja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

# OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR - CONTRATANTE

- Facilitar los espacios y tiempos para las actividades de prevención de ATEL
- Investigar todos los ATEL
- Realizar actividades de promoción y prevención
- Implementar el SG SST con base en el Decreto 1072 de 2015.





# DEBERES DEL TRABAJADOR - CONTRATISTA

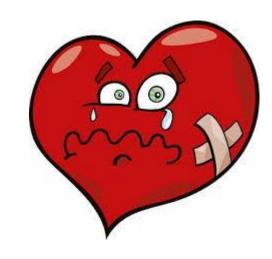
- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del SG-SST
- Participar en la prevención de los riesgos profesionales
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Contratistas)
- Informar de la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.



### DATOS IMPORTANTES

#### TRISTE HISTORIA SST

- 1. SVE DME
- Planta DX 68/113
- 2. SVE Riesgo Psicosocial
- Planta Clima Organizacional 69/123
- 3. Semana de la Salud Ocupacional
- 4. SVE CONTROL DE LA VOZ 423/800
- 5. PEI Brigada de Emergencia 49/100
- 7. Programa de Pausas Activas
- 8. Programa BESAME



# DERECHOS DEL TRABAJADOR CONTRATISTA

- Estar afiliados a una ARL
- Gozar de los servicios de la ARL
- Recibir información y capacitación sobre los riesgos existentes
- Disponer de medidas de prevención, detección, protección y control
- Recibir los servicios de asistencia médica necesarios en caso de ATEL\*
- Recibir prestaciones económicas en caso de ATEP\*











Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, la invalidez o la muerte



Definición (2)



Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo



# Definición (3)



durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



# Definición (4)

El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.



# Definición (5)





### **ACCIDENTE DE TRABAJO**

ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

#### NO ES ACCIDENTE DE TRABAJO





El sufrido por el trabajador fuera de la empresa, durante los permisos remunerados o sin remuneración.





#### **ENFERMEDAD LABORAL**





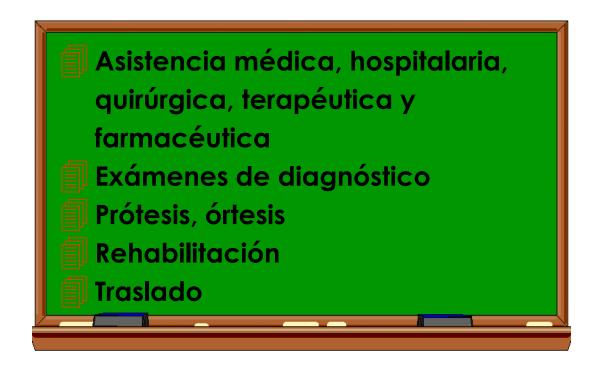
# Definición

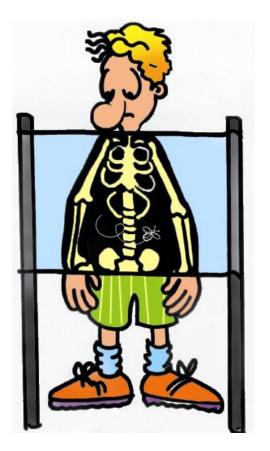
Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

### PRESTACIONES ASISTENCIALES ARL









### PRESTACIONES ASISTENCIALES ARL











# Incapacidad Temporal

Es la pérdida de la capacidad laboral que impide trabajar por un tiempo determinado

**MONTO DEL SUBSIDIO** 

100 % del I.B.C.

Se calcula desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo



2. Incapacidad manente par

Es la disminución parcial pero definitiva de alguna de las facultades para desarrollar el trabajo habitual Incapacidad del 5% al 49%

**MONTO DE LA INDEMNIZACION** 

MINIMO 2 MAXIMO 24
VECES EL SALARIO BASE DE LIQUIDACION



3. Pensión de Invalides

Es la pérdida de la capacidad laboral en 50% o más por causa de origen profesional

Invalidez entre el 50% y el 66% =

Invalidez mayor al 66% = Si requiere del auxilio de terceras personas

LIMITE DE PENSION

MONTO DE LA PENSION

60% del IBL\*

75% del IBL

+15 % ADICIONAL

90 % del IBL

\*IBL = Ingreso Base de Liquidaciór













Es aquella que se reconoce a los beneficiarios de Ley por el fallecimiento del afiliado o pensionado por riesgos profesionales

MONTO DE LA PENSION

Muerte del afiliado =

75% del IBL

Muerte del pensionado =

100% de la pensión

Si recibía auxilio

**-15** %



Es el pago en dinero que se le otorga a la persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado por riesgos profesionales

#### MONTO DEL AUXILIO

Ultimo salario base de cotización o última mesada pensional

**MINIMO 5 MAXIMO 10 SMMLV** 



#### PROCEDIMIENTO EN CASO DE AT



1. Comuníquese con la Línea Gratuita:

01 8000 113390 ARL LIBERTY o línea gratuita de su respectiva ARL en caso de ser CPS

2. Traslade al trabajador accidentado a un centro asistencial (IPS)



3.Comuníquese con la ext. 2112 para diligenciar el FURAT

4. Remitir el Informe Individual de A.T. a la Administradora de Riesgos laborales



#### PASOS A SEGUIR

- 1. Comunicarse con la línea de atención gratuita ARL LIBERTY 018000 113390, o desde un celular al # 224, donde se le suministrará la información necesaria para direccionar al trabajador accidentado a la IPS más cercana, de acuerdo al lugar de la ocurrencia del accidente.
- NOTA: En caso de ser contratista llamar a la línea gratuita de la ARL en la cual se encuentra afiliado.

ÍNEA GRATUITA

•

	POSITIVA	018000 111170	
2. Realizar el traslado del tra	SURA	018000 511414	dentado a la IPS sugerida.
		018000 941414	
	COLMENA	018000 919667	

018000 919538

3. Comunicarse con el persol COLPATRIA accidente antes de 48 horas EQUIDAD

 4. La coordinación de seguridad y salud en el trabajo remitirá el respectivo informe a las partes que corresponde y realizará la respectiva investigación del accidente.

018000 512620 d y salud en el trabajo para realizar la respectiva notificación del

#### Procedimiento en caso de accidente de los estudiantes

 Este procedimiento está orientado a la atención de los accidentes ocurridos dentro de los recintos de la institución, laboratorios, campos deportivos y lugares de práctica de los alumnos de pregrado.

#### PASOS A SEGUIR

- 1. En caso de un accidente se deberá dar aviso de inmediato a alguna de las siguientes personas, dependiendo de donde ocurra el accidente:
- Profesor o encargado de la actividad académica
- Coordinador del programa académico al que pertenece el estudiante
- Profesionales de salud de Bienestar Institucional
- Trabajador de las Unidades Tecnológicas de Santander
- 2. La persona informada y a partir de la disponibilidad horaria del médico de Bienestar Institucional, direccionará al
  estudiante al consultorio médico institucional o se pondrá en contacto desde un teléfono fijo a la línea 018000512021 o
  desde su celular al #789, para enviarlo a las IPS en convenio con la Aseguradora Solidaria.

#### Procedimiento en caso de accidente de los estudiantes

- 3. En caso de requerir el traslado del estudiante a las IPS en convenio con la Aseguradora Solidaria. este se hará en ambulancia o taxi, según la gravedad del compromiso de salud y acompañado del trabajador encargado del reporte o en su defecto de un trabajador delegado, en todo caso, la persona responsable, deberá acompañar al estudiante hasta que lo reciba personal cualificado del área de la salud.
- 4. Para ser atendido en la IPS en convenio con la Aseguradora Solidaria se debe portar:
- El documento de identidad
- El número de la póliza 994000002118
- En caso de requerir información adicional se pueden comunicar con los Auditores de Servicios de Salud:
- Jaime Suárez Lizarazo. Celular: 3102748319 Fijo: 6808000 Extensión 155
- Deysi Cabanzo. Celular: 3123873919 Fijo: 6471159 Extensión 6013

RED PRE STADORA DE SERVICIOS DE SALUD EN BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA			
CLÍNICA BUCARAMANGA	6436131		
CARRERA 33 No. 53-27	0430131		
CLÍNICA PIEDE CUESTA	6913166		
Carrera 10 No. 6-61	0313100		
CLÍNICA CHICAMOCHA	6459680		
Calle 47 Nro. 27*-22 mejoras Públicas			
CLÍNICA FO SCAL	6204460		
URBA. EL BOSQUE AUTOP. FLORIDA	6384160		
CLÍNICA METROPOLITANA			
Avenida González Valencia No.55B-10	6573999		
CLÍNICA SAN LUIS	6430026		
Calle 48 No. 25-56 Barrio Nuevo Sotomayor			
C L INIL AG O	6382830		
CALLE 29 No. 9-96 LAGOS I			
CLÍNICA COMUNEROS	6352353		
Carrera 27 No. 30-15			
DROMEDICA	6345122		
CALLE 11 No. 27-48			
CLÍNICA OMIMED ATIENDEN SOLO FRACTURAS ORTOPEDIA	6430430		
CALLE 53 No. 34-22			
GUILLERMO ARIZA TRIANA - ODONTÓLOGO	6479381 315 345 8825		
CARRERA 36 No. 54-86 2DO PISO TEL 647 93 81			
OLGA TERESA DIAZ CUEVAS - ODONTOLOGA	6323865 316 234 3024		
Calle 42 No 35-36 Odontología Estética Integral			
AMBULANCIA DE RESCATE 467 E.U	6451767 311 460 08 70		
CALLE 103 No. 12-86 ALTOS DE FONTANA			
GRUPO SIS/CRA 36 # 44-09	6570931		
MARIA NELCY DELGADO VILLAMIZAR			
CARMEN ELISA PICO BAEZ	3102816873 3102533425		
FORPRE SALUD CALLE 35 No 28-21 BUCARAMANGA	6456905		
CALLE 12 No 6-44e LEBRUA	6566994		

#### RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

#### PIEDECUESTA

CLÍNICA PIEDECUESTA Carrera 10 No. 6 - 61

#### GIRÓN

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRÓN Calle 33 № 25 - 36

#### FLORIDABLANCA

UNIDAD CLÍNICA MÉDICA EL LAGO LTDA - CLINILAGO LTDA. Calle 29 № 9 - 96 Lagos I

#### BARRANCABERMEJA

CLÍNICA SAN JOSÉ Calle 47 Nº 28 - 60

#### SAN GIL

CLÍNICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A Calle 12 Nº 12 - 20

#### VÉLEZ

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ Calle 11 № 5 - 114

#### CÚCUTA

CLÍNICA SANTA ANA S.A. Avenida 11E Nº 8 - 41 Coplsag

CLÍNICA NORTE S.A. Avenida 1 Nº 18 - 11 Barrio Blanco





# iGracias!

